

3. Angel Moreno Martínez.
4. Juan Ortiz Paláu.
5. Vicente Gómez-Zarzuela Giner.
6. Pelegrín Cervero Sanchis.
7. José Santos-Juan de Palomares.

Excluidos

1. José María Benito Cogollos.
2. José Guillermo Gargallo Villarroya.
3. Andrés Gil Saiz,

por no presentar relación correcta y justificada de los servicios y méritos puntuables, previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo se significa que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que se cumpla el período de reclamaciones.

De conformidad con el artículo 5, 2, del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, los interesados podrán formular reclamaciones en el plazo de quince días.

Tabernas de Valdigna, 18 de marzo de 1977.—El Alcalde, Joaquín Bixquert Grau.—2.558-E.

10939

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y composición del Tribunal del concurso de méritos convocado entre Interventores de Fondos de Administración Local, pertenecientes a la categoría segunda o superior, para la provisión de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado entre Interventores de Fondos de Administración Local, pertenecientes a la categoría segunda o superior, para la provisión de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos al indicado concurso:

Admitidos

- D. Jesús María González Pueyo.
D. Bernardo Tormo Ortiz.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Esteban Banús Fernández, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento. Suplente: Ilustre señor don Antonio Vallverdú Llauredó, Teniente de Alcalde de Gobernación.

Vocales:

Ilustre señor don Antoni Climent González, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, en representación del profesorado oficial, y como suplente, don Francisco López Merino, Oficial Mayor de la misma Corporación.

Ilustrísimo señor don Luis Martí Balleste, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente del mismo, don Juan Leovino de Lama Iglesias, Adjunto de la Jefatura del Servicio.

Ilustrísimo señor don Antonio del Pozo González, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, como titular, y don Juan José Folchi Bonafonte, Abogado del Estado, como suplente.

Ilustre señor don José Ramón Souto Orosa, Secretario general accidental de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Poncio Mascaró Forcada, Oficial Mayor de esta excelentísima Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública.

Tarragona, 15 de abril de 1977.—El Alcalde, P. D.—3.562-E.

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10940 *RESOLUCION referente a la constitución definitiva de la Junta Electoral Central.*

Para puntualizar la constitución definitiva de la Junta Electoral Central, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 12 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, en relación con el párrafo 3 del artículo 4 del mismo texto legal, se hace constar que la Junta Electoral Central, en su reunión del día 21 de abril de 1977, ha admitido la excusa por motivos legales presentada por el Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Política, excelentísimo señor don Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas, como Vocal de dicha Junta Electoral Central.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Presidente, Valentín Silva Melero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10941 *ORDEN de 11 de marzo de 1977 por la que se concede la libertad condicional a 15 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: José María Cabezas Lázaro, Ignacio Crescencio Nieto Oller, Manuel Salguero Nolasco, Johny Andre Pulluard,

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Mohamed Naji.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Andrés Cirilo Falcón Suárez, Antonio Fernández Cortés.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Harris Brian Edwin, Frank Charles Isaac.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Carlos Ruiz de Pascual Espinosa.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Antolín Gómez de la Peña, Angel Sánchez Cano.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Daniel Jean Jules Hardouin.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Jesús Vicente Aranda Pérez, Francisco Pérez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

10942 *ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de enero de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro Ajustador don José Baamonde Vicente.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Baamonde Vicente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por